

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO**

Número de sesión: CT-004SO/20

En el Municipio de Cuautlancingo, Puebla, siendo las 10:00 horas del día veinticuatro de febrero de dos mil veinte en la Sala de Cabildo, ubicada en el Complejo de Seguridad de este Municipio, mismo que tiene como domicilio Av. México-Puebla esquina con Camino Nacional S/N, Cuautlancingo, Puebla; con el propósito de desarrollar la cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, Administración 2018-2021 lo anterior con fundamento en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 20, 21 y 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Puebla, sometiéndose a consideración de los presentes la siguiente:

ORDEN DE DÍA

1. Lista de los asistentes;
2. Declaración de Quórum legal;
3. Presentación y aprobación de la "Aprobación de actualización de las tablas de aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo correspondientes a los artículos 77,78 y 83 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla";
4. Votación del Comité, y
5. Cierre de Sesión.

Punto 1. Lista de los asistentes:

Desahogando el primer punto de la orden del día la C. Presidenta Municipal Constitucional y Presidenta del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento, C. María Guadalupe Daniel Hernández; instruye al C. Teófilo Reyes Cotzomi Ramírez, Secretario Técnico del Comité de Transparencia a realizar el pase de lista contestando de viva voz:

1. C. María Guadalupe Daniel Hernández
2. C. Teófilo Reyes Cotzomi Ramírez
3. C. Lorena Varela Tepox

Punto 2. Declaración de Quórum legal:

En relación al segundo punto de la orden del día el C. Secretario General en su carácter de Secretario Técnico de este Comité señalan que toda vez que se encuentren presentes los tres integrantes del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento, se declara que existe Quórum legal para llevar a cabo la sesión.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
CUAUTLANCINGO, PUE.
2018 - 2021

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA GENERAL
CUAUTLANCINGO, PUE.

Presente
Presente
Presente
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
CUAUTLANCINGO, PUE.
2018 - 2021

Punto 3. Presentación y resolución:

Reunidos con el fin de analizar y resolver sobre la "Aprobación de actualización de las tablas de aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo correspondientes a los artículos 77,78 y 83 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla"

Que de conformidad con el artículo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el acceso a la información pública tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna además de que los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán, a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre el ejercicio de los recursos públicos y los indicadores que permitan rendir cuenta del cumplimiento de sus objetivos y de los resultados obtenidos.

Bajo esta premisa el derecho a la información es una garantía fundamental que faculta a todo individuo de acceder a la información debidamente actualizada para los efectos la generada por este Municipio.

Así las cosas, las tablas de aplicabilidad siendo el instrumento que permite determinar el Sujeto Obligado responsable de publicar información pública en la Plataforma Nacional de Transparencia y con ello coadyuvar a garantizar el derecho de acceso a la información este comité en primera instancia analiza los argumentos expuestos por los sujetos obligados de este H. Ayuntamiento ya que una minoría de direcciones o áreas que se encuentran al frente de la obligación denominada "Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee (n) la información" dentro de la tabla de aplicabilidad para cumplir con sus obligaciones deben solicitar mediante oficio dirigido a otro responsable interno de este H. Ayuntamiento que genera la información y en consecuencia es el primero en poseerla para que le proporcione la información solicitada, posterior a eso y una vez pasado un lapso determinado el responsable ante la tabla de aplicabilidad obtendrá su respuesta.

Es por ello, que lo anterior expresado implica una serie de desgastes administrativos innecesarios que sobrecargan las actividades de áreas o direcciones que no tienen la facultad de generar la información y se encuentran al frente como sujetos obligados.

Con la intención de publicar acorde a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, artículo quinto párrafo tercero indica que esta información será pública, completa, congruente, integral, oportuna, accesible, confiable, verificable, actualizada, comprensible y veraz, sujeta a un claro régimen de excepciones que estarán establecidas en la presente Ley y atenderá las necesidades del derecho de acceso a la información de toda persona. Para lo anterior se deberán habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezca esta Ley y dar cumplimiento a los lineamientos técnicos y formatos de publicaciones que emita el Sistema Nacional.

Punto 4.- Votación del comité

Con relación al tema de la votación de los integrantes de este Comité proceden a la votación, el cual tuvo como resultado lo siguiente:

- | | |
|--|---------|
| 1. C. María Guadalupe Daniel Hernández | A Favor |
| 2. C. Teofilo Reyes Cotzomi Ramírez | A Favor |
| 3. C. Lorena Varela Tepox | A Favor |

Derivado de lo anterior, se da por unanimidad la APROBACIÓN de la "Aprobación de actualización de las tablas de aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo correspondientes a los artículos 77,78 y 83 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla" por lo tanto se RESUELVE:

ACUERDO: Se aprueba la actualización de las Tablas de Aplicabilidad y se instruye a la titular de la Unidad de Transparencia hacer de conocimiento al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla y posterior publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia las Tablas de Aplicabilidad.

Punto 5.-Cierre de sesión

No habiendo otro punto que tratar se da por concluida la sesión del Comité de Transparencia, siendo las 11:00 horas del día de su inicio; firmando al calce los que en ella intervinieron. Doy fe, Secretario del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla.



C. MARÍA GUADALUPE DANIEL HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
CUAUTLANCINGO, PUE.
2018 - 2021



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA
GENERAL
CUAUTLANCINGO, PUE.
2018 - 2021



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN
CUAUTLANCINGO, PUE.
2018 - 2021



**SECRETARIA
GENERAL**
CUAUTLANCINGO

C. TEOFILO REYES GOTZOMI RAMÍREZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN**
CUAUTLANCINGO, PUE.
2018 - 2021

C. LORENA VARELA TEPE
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
CUAUTLANCINGO, PUE.
2018 - 2021

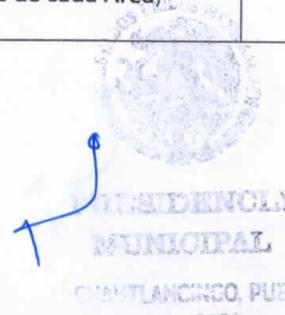
Tabla de aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia comunes del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo

Artículo 77. Los sujetos obligados deberán publicar, difundir y mantener actualizada y accesible en sus sitios web o en los medios disponibles de conformidad con el último párrafo del artículo 76, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la siguiente información:

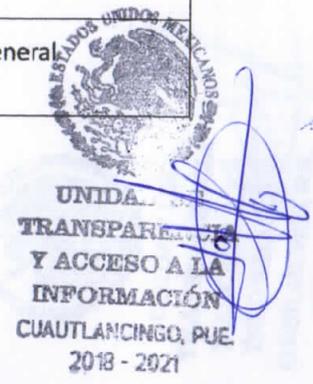
Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LGTAIP			
			Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	
Municipal	Ejecutivo	Administración Centralizada	I	El marco normativo aplicable y vigente del sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, programas de trabajo, reglas de operación, criterios, políticas, reglas de procedimiento, entre otros, aplicables al ámbito de su competencia, así como sus reformas, incluyendo la Ley de Ingresos y la Ley de Egresos;	Aplica	- Secretaría General - SOSAPAC
			II	Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	Aplica	- Dirección de Recursos Humanos - SOSAPAC
			III	Las facultades de cada Área;	Aplica	- Secretaría General - SOSAPAC



SECRETARIA GENERAL
CUAUTLANCINGO, PUE



PRESIDENCIA MUNICIPAL
CUAUTLANCINGO, PUE



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
CUAUTLANCINGO, PUE
2018 - 2021



Tabla de aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo

Artículo 78. Además de lo señalado en el Capítulo II del presente Título, el Poder Ejecutivo Estatal y los ayuntamientos deberán publicar, difundir y mantener actualizada y accesible, la información siguiente:

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LGTAIP			
			Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	
Municipal	Poder Ejecutivo	Administración Centralizada	I	El Plan Estatal de Desarrollo;	No aplica Porque el H. Ayuntamiento de Cuautlancingo no genera el Plan de Desarrollo Estatal por ser este un documento de orden estatal	Dirección de Planeación
			II	El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados;	Aplica	Contabilidad
			III	El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales;	Aplica En este momento el Ayuntamiento de Cuautlancingo no ha decretado, ni ejecutado, ninguna expropiación, en dado caso de decretar o ejecutar alguna expropiación, este Sujeto Obligado atenderá lo previsto por la Ley de Expropiación para el Estado	Sindicatura Municipal

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN
CUAUTLANCINGO, PUE.
2018 - 2021

[Handwritten signature]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA
GENERAL
CUAUTLANCINGO, PUE.
2018 - 2021

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
CUAUTLANCINGO, PUE.
2018 - 2021



Tabla de aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo

Artículo 83. Además de lo señalado en el Capítulo II del presente Título y el artículo 77 de la presente Ley, los Ayuntamientos deberán publicar, difundir y mantener actualizada y accesible, la información siguiente:

Orden de gobierno	Poder de gobierno o ámbito al que pertenece	Tipo de sujeto obligado	LGTAIP			
			Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	
Municipal	Poder Ejecutivo	Administración Centralizada	I	El contenido de las gacetas municipales, las cuales deberán comprender los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos;	Aplica	Secretaría General
			II	Las Actas de sesiones de Cabildo, los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de Cabildo y el sentido de votación de los miembros del Cabildo sobre las Iniciativas o Acuerdos;	Aplica	Secretaría General
			III	Las cantidades recibidas por concepto de recursos propios;	Aplica	- Tesorería Municipal - Contabilidad - Dirección de Ingresos
			IV	Los indicadores de los servicios públicos que presten;	Aplica	Coordinación de Evaluación al Desempeño


 UNIDAD DE
 TRANSPARENCIA
 Y ACCESO A LA
 INFORMACIÓN
 CUAUTLANCINGO, PUE.
 2016 - 2021


 SECRETARÍA
 GENERAL
 CUAUTLANCINGO, PUE.
 2016 - 2021


 PRESIDENCIA
 MUNICIPAL
 CUAUTLANCINGO, PUE.
 2016 - 2021